



## Misión

Velar que los estudiantes reciban un trato justo y razonable en sus relaciones con las autoridades universitarias y contribuir a la solución informal de conflictos con instancias reglamentarias de la universidad o con miembros de la comunidad académica.

## Visión

Proveer un mecanismo informal efectivo para facilitar el apoderamiento de los miembros de la comunidad universitaria del Recinto Universitario de Arecibo en el proceso de solución de situaciones relacionadas con los estudiantes.

## Información de contacto



(787) - 815 - 0000  
Ext. 3661



procuraduria.arecibo@upr.edu  
niurka.cardona@upr.edu



Decanato Estudiantil  
Departamento de Consejería y  
Servicios Psicológicos



lunes a jueves: 8:30a.m.-12:00p.m.  
1:00pm-4:30p.m.  
viernes y sábado: cita previa  
Horario Nocturno: cita previa

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Arecibo



# Procuraduría Estudiantil

Niurka T. Cardona Feliciano Ph. D.  
Procuradora Estudiantil Interina

## ¿Quiénes somos?

La Oficina de Procuraduría Estudiantil (OPE) refleja el compromiso de la Universidad de Puerto Rico con el fomento del diálogo, la mediación y la comunicación como herramientas esenciales para promover una convivencia respetuosa y armoniosa. Incluyendo el fortalecimiento de la resolución de conflictos y la promoción del respeto mutuo, así como la difusión de los derechos y deberes de la comunidad universitaria, con el fin de asegurar un entorno inclusivo, equitativo y colaborativo. Rigiéndonos bajo una política de no discriminación a ninguna persona por concepto de raza, color, sexo, orientación sexual, religión, edad, ideas políticas, origen étnico o impedimentos en sus políticas de admisión, programas, actividades y prácticas de empleo.

## Situaciones para ayudarle:

- Empleado - Estudiante
- Estudiante - Empleado
- Estudiante - Estudiante
- Estudiante - Profesor
- Profesor - Estudiante
- Estudiantes Suspendidos
- Hostigamiento e Intimidación "Bullying"
- Plagio
- Reclamaciones de Notas
- Servicios Estudiantiles
- Situaciones Académicas
- Situaciones Económicas
- Otras

## Responsabilidades

Entre las responsabilidades de Procuraduría Estudiantil están:

- ◆ Orientar, educar y asesorar activamente sobre los derechos, deberes y políticas institucionales.
- ◆ Contribuir a la solución de conflictos con otros miembros de la comunidad universitaria o con instancias reglamentarias de la institución.
- ◆ Atender a cualquier miembro de la comunidad universitaria, siempre y cuando traiga una situación que tenga que ver con estudiantes o se relacione con la vida estudiantil.
- ◆ Procurar que los estudiantes reciban un trato justo y razonable en sus relaciones con las autoridades y funcionarios universitarios, sirviendo como asesor, mediador, intercesor y conciliador entre los estudiantes y los demás integrantes de la comunidad universitaria.
- ◆ Complementar de manera ágil los procedimientos establecidos por el reglamento con el fin de atender, por la vía informal, situaciones conflictivas entre los estudiantes y los demás integrantes de la comunidad universitaria.

## Solicita aquí:



Estudiantes



Personal Docente y  
No Docente

## Principios de la Procuraduría Estudiantil

### Confidencialidad

Los servicios de la Procuraduría Estudiantil son confidenciales, conforme a la Ley y el respeto a la privacidad de los involucrados. No obstante, existen excepciones en casos de amenazas, riesgo de daño físico o a la propiedad, quejas sobre la procuraduría o hostigamiento sexual, de acuerdo con la política institucional vigente.

### Independencia

Los servicios de la Procuraduría Estudiantil deben prestarse de manera independiente, sin estar supeditados a ningún sector específico de la comunidad universitaria.

### Accesibilidad

Los servicios de la Procuraduría Estudiantil se deben ofrecer de forma tal que resulten accesibles, tanto en hora como en lugar, a todos los integrantes de la comunidad universitaria, incluyendo a la población estudiantil nocturna y sabatina.

### Neutralidad

Los servicios de la Procuraduría Estudiantil no tendrán intereses personales en la resolución de los casos. Las evaluaciones se basarán en el principio de justicia, adoptando posiciones fundamentadas sobre las soluciones, salvo en su rol de mediador entre partes individuales.

